

REGLAMENTO DEPORTIVO UNION DEPORTIVA DE LIGA NOGOYA TALA VICTORIA 2020

Artículo 1º: EQUIPOS PARTICIPANTES: Los equipos que participarán del certamen serán los integrantes de las UDL DE NOGOYA Sirio Libanes, Deportivo, Ferrocarril Nogoyá, 25 de Mayo, 9 de Julio, Libertad, Roma y Nobleza de Ramírez; Cultural Aranguren, Cultural Hernández, Atlético Lucas González, Central Nogoyá. ROSARIO DEL TALA: Martín Fierro, Atlético Maciá, Sportivo Peñarol, Atlético Tala Unión Solense y Ferrocarril San Lorenzo Mansilla

VICTORIA: Sportivo Victoria, San Benito, Asociación V Cuartel, Banfield, Gimnasia, El Porvenir, Newell's, Huracán, 25 de Mayo de Victoria, Sarmiento, Libertad y Deportivo Agrario.

DIVISIONES: En el certamen las divisiones que disputarán el torneo serán, primera división y sub 23 (Categoría 97) con 5 jugadores mayores en planilla.

Artículo 2º: Se jugará torneo apertura los partidos de ida y torneo clausura los partidos de vuelta. Se dividirán los equipos participantes en 3 zonas donde Jugaran todos contra todos en cada zona.

Artículo 3º: ZONAS:

	ZONA A	ZONA B	ZONA C
1	Ferrocarril S.L	Atl. Macia	C.S. Peñarol
2	Unión Solense	Martín Fierro	Atl. Tala
3	Deportivo Nogoyá	25 de Mayo (N)	Cult. Hernández
4	Sirio Libanes	Ferro (N)	Cult. Aranguren
5	Central Nogoyá	Libertad (N)	Nobleza de Ramírez
6	Alt. Lucas González	9 de Julio	Roma de Ramírez
7	San Benito	25 de Mayo (V)	Gimnasia
8	Sportivo Victoria	Banfield	Agrario
9	Libertad de Victoria	Huracán	Sarmiento
10	Asc. Quinto Cuartel	Newell's	El Porvenir

Artículo 4º: Para primera división clasificaran para octavos de final los 5 mejores de cada zona, más el mejor 6 de las tres zonas.

Para definir los clasificados y el orden por zona se tendrán en cuenta:

- 1)Puntos.
- 2)Diferencia de goles.
- 3)Goles a favor. Mayor cantidad de goles.
- 4)De seguir existiendo la paridad se tomara en cuenta el resultado de los partidos entre sí.
- 5)De persistir la igualdad se procederá a sortear en la siguiente reunión de UDL o dentro de las 48 hs.

Artículo 5º FASE DE PLAYOFFS:

Se jugaran a partido ida y vuelta con ventaja de localía para el equipo mejor clasificado en la Tabla general.

A. Mayor cantidad de puntos en la serie de partidos disputado entre una pareja de equipos.

B. De existir igualdad, en favor del equipo que obtuviera mayor diferencia de gol en ambos partidos.

C. En caso de no existir definición por los puntos anteriores se deberá recurrir a la ejecución de tiros desde el punto del penal, conforme las previsiones del art. 111º del Reglamento General de la A.F.A.

Artículo 6º FASES CAMPEONATO

La tabla General se realizara teniendo en cuenta la ubicación en cada uno de los grupos, así los lugares 1º a 3º se reservaran para los líderes de cada zona, los lugares 4º a 6º para los segundos de cada grupo, dicho criterio se adoptara hasta ubicar los 5 de cada grupo que clasifican y el 16º será para el mejor 6º de las 3 zonas.

Los clasificados se cruzaran a partir de octavos de final, cuartos de final, semifinal y final según tabla general según promedio y enfrentándose en la primera instancia el 1 con el 16, 2-15 el 3-14, 4-13, 5-12, 6-11, 7-10 y 8-9.

El mismo concepto será tenido en cuenta para cuartos de final, semifinal y final siempre en base a la tabla general de los playoffs.

SUB 23

En dicha categoría se autoriza a jugar con 5 jugadores pasados. Siendo jugadores sub 23 los nacidos hasta categoría 97 inclusive. Los cambios serán libres.

Clasifican 1ro. Y 2do. de cada zona y los 2 (dos) mejores 3ros de las tres zonas que se cruzaran a partir de cuartos de final, semifinal y final con ventaja de localia para el mejor clasificado, en partidos de ida y vuelta.

A los efectos de ubicar los cruces de cuartos de final, semifinal y final se utilizará el mismo sistema que primera división en cuanto corresponda.

Artículo 7º: REPRESENTATIVIDAD EN TORNEOS OFICIALES: cada liga tiene su autonomía para determinar los mismos.

Artículo 8º: PRESENTACION: La no presentación de un equipo a un partido oficial dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS DEL CONSEJO FEDERAL DE FÚTBOL, y al pago de multas determinadas por el incumplimiento, que estará determinado por el valor de 100 entradas.

Además deberá reintegrar los gastos que ocasione a su rival, ya sea que se trate de visitante – traslado – o el local – gastos organizativos.- el club afectado deberá presentar los respectivos comprobantes para exigir el reintegro.

El equipo que tuviere un inconveniente en el traslado a un partido fuera de la ciudad de residencia, deberá comparecer a la Comisaría más próxima al lugar del hecho, donde dejará constancia de lo acontecido mediante una EXPOSICION POLICIAL, adjuntando la planilla de jugadores con la firma del funcionario policial.

Artículo 9º: FECHA Y/O PARTIDO SUSPENDIDO: Los árbitros en el caso de que el partido se suspenda estando presentes en el lugar, se les abonara solamente el viático del traslado.

En el caso de suspensión de un partido por inclemencias del tiempo, la mesa directiva de UDL tiene hasta 10 minutos antes del comienzo del partido

Artículo 10º: AUTORIZADOS A INGRESAR: Quedan autorizados a ingresar 20 personas por categoría entre jugadores, personal técnico, preparador físico, etc.

Artículo 11º: JUGADORES HABILITADOS: Cada Lista de Buena Fe deberá estar integrada con no más de ochenta (80) jugadores inscriptos y habilitados al día martes 03 de marzo de 2.020. Los jugadores incluidos en la Lista de Buen Fe, que obtuvieran transferencia “A Prueba” a favor de clubes que participan en Torneos organizados por la AFA, o que la transferencia fuera de carácter internacional, quedarán automáticamente excluidos de la Lista de Buena Fe del Club cedente, no pudiendo actuar nuevamente a favor de dicho club en el transcurso del torneo.

Quedan excluidos de la disposición de estar inscriptos y habilitados aquellos jugadores que se encontraran tramitando sus pases internacionales, interligas o interclub y cuyos pedidos hayan ingresado en la A.F.A o en las Ligas, en las cuales los jugadores hayan solicitado sus pases, no más allá del 21/03/2020. Estos jugadores podrán ser incluidos en la lista de Buena Fe pero no podrán actuar hasta tanto las Ligas solicitantes no reciban el pase concedido de la A.F.A (en los casos de transferencias internacionales) y de las Ligas (en los casos de transferencias interligas), y posteriormente procedan a inscribirlos y habilitarlos.

Las Ligas solicitantes de transferencias interligas e interclub tienen un único plazo de días para obtener la transferencia que será hasta el viernes antes de jugar la tercer fecha de los partidos de ida, sin perjuicio de lo determinado al efecto por el Reglamento de Transferencias Interligas, la que habrá de computarse a partir de la fecha señalada precedentemente; de no concretarse la misma, dentro del plazo aludido, el jugador quedará inhabilitado para actuar en el certamen para el club solicitante de la transferencia.

Si el jugador, luego de haber solicitado su transferencia disputase un partido en favor del equipo del club cedente actuante en la misma etapa quedará inhabilitado para disputar partidos correspondientes a este torneo para el club solicitante.

Artículo 12º: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRANSFERENCIA O INCORPORACIONES: El plazo de presentación de los formularios 001 sean transferencias INTERCLUBES o INTERLIGAS vence el día martes previo al inicio del certamen. El mismo deberá ingresar por la Liga a la que pertenece el Club CESIONARIO.

Hasta el viernes previo a que se dispute la tercera fecha, se deberán presentar la documentación que acredite que la transferencia del jugador ha sido concedida.

Se contemplara hasta la cuarta fecha del Torneo las PROTESTAS por presentación de listas de Buena Fe, no obstante, la Comisión Directiva actuara de oficio en los casos que tuvieren algún jugador mal incorporado o que no pudieren acreditar la tenencia del jugador en disputa.

Artículo 13º: DOCUMENTACIÓN PARA PODER DISPUTAR UN PARTIDO DEL CERTAMEN: previo a cada encuentro los jugadores deberán presentar para acreditar su identidad durante el llenado de las planillas del encuentro de los siguientes documentos habilitados: a) Documento Nacional de Identidad vigente b) Pasaporte Vigente c) Carnet de jugador debidamente sellado y firmado por presidente, secretario de la UNION DEPORTIVA. Con cualquiera de los documentos anteriormente mencionados el jugador podrá firmar y disputar el encuentro; ante cualquier duda el árbitro podrá retener el carnet debiendo elevarlo conjuntamente con la planilla del partido para determinar su autenticidad y para el caso de no serlo se aplicarán las sanciones más severas para tal fin.

El jugador sin la documentación anteriormente descrita, quedará automáticamente excluido para la disputa de dicho partido y equipo sin documentación no podrá disputar el encuentro, la planilla respectiva pasará al Honorable Tribunal de Disciplina.

La no presentación de la documentación antes mencionada será motivo de pérdida de puntos del partido, previa presentación de reclamo del mismo ante las autoridades correspondiente y cumpliendo las normas vigente de reclamo.

Artículo 14º: AUTORIZACIÓN: Se autoriza expresamente a los árbitros a que no integren el plantel registrado en planilla, aquellos jugadores que no cuenten con la documentación referida en el artículo anterior o cuando la documentación exhibida no acredite fehacientemente la identidad del jugador.

Artículo 15º: PLANILLAS: Cada club deberá contar con su planilla respectiva, la cual deberá realizarse por triplicado y deberá comenzarse a confeccionar 30 minutos antes de cada encuentro y terminada antes de disputar el encuentro, cumplimentando todas las disposiciones reglamentarias. Las planillas deberán ser firmadas y controladas por la terna arbitral y los delegados de cada club.-

Artículo 16º: BALONES: El club local proveerá como mínimo TRES (3) pelotas de fútbol en condiciones reglamentarias de uso en cancha, antes del inicio de los partidos oficiales en todas las divisiones.- El balón con el que jugaran los clubes deberá ser de uso oficial por la Unión

Deportiva de UDL Nogoyá – Tala – Victoria, pelota oficial para el año 2020 VicBall. En caso de que a UDL no pueda proveer de los balones a los clubes, podrán estos reemplazarlos por pelotas de similar calidad. Club que no utilice las pelotas oficializada por UDL será multado según art. 31 del presente reglamento.

Artículo 17º: ENTRADAS: Se fija como valor oficial de la entrada el importe de \$ 120 como tope máximo.

Artículo 18º: SEGURIDAD: Asimismo la seguridad deportiva de cada ciudad determinará conjuntamente con el club local la cantidad de servicios policiales necesarios para mantener el orden dentro del estadio y en las adyacencias del mismo.- Siendo esta situación determinante para la disputa del encuentro.-

Artículo 19º: ESTADIOS: Los estadios en los que se disputen los partidos oficiales deberán contar con las habilitaciones correspondientes, ya sea policial y municipal, siendo este punto de cumplimiento obligatorio y responsabilidad de cada institución.-

Artículo 20º: LOCALIA: El equipo que haga las veces de local deberá presentar el estadio en perfectas condiciones reglamentarias. También deberán contar con los dispositivos de seguridad desde el comienzo de los encuentros a disputarse.

Artículo 21º: ALQUILER DE CANCHAS: Será estipulado por cada liga con sus respectivos clubes. La UDL se reserva el derecho del uso y disponibilidad de todos los campos de juego que queden comprendidos en la UDL, en el caso de que sea necesario, abonando los aranceles estipulados anteriormente.-

Artículo 22º: CAMBIO DE INDUMENTARIA: En caso de similitud en las indumentarias oficiales “CAMISETA OFICIAL” de los equipos que deban disputar el encuentro, el local deberá cambiar las mismas.

Artículo 23º: SANCIONES: Las sanciones de los jugadores se mantendrán en vigencia.- En caso de que un jugador proveniente de otra liga se incorpore a la nuestra; EL CONSEJO DIRECTIVO DEBERÁ PEDIR UN INFORME para determinar si el mismo contiene sanciones o no a los fines de la habilitación del mismo.-

Las sanciones a jugadores, cuerpos técnicos y clubes en torneos de carácter amistoso o amistoso-oficial no se trasladan a la UDL, a excepción de Copa de Entre Ríos

Artículo 24º: MULTAS: En el caso de que un jugador o cuerpo técnico agrede físicamente a un árbitro, este será sancionado deportivamente por el Tribunal de Disciplina mediante el Reglamento de Transgresiones y Penas del Consejo Federal Argentino, como también será sancionado el club

económicamente con una multa de \$ 10.000, que deberán hacerla efectiva antes del último día hábil anterior al próximo encuentro.

Artículo 25º: ARANCELES: Cada club participante de la UNION DEPORTIVA DE UDL DE NOGOYA Y TALA deberán abonar del 01 al 10 de cada mes, un arancel de PESOS ochocientos (\$800) para los gastos operativos del desarrollo del certamen. Ajustable cada 3 meses acorde con los aumentos de la Federación Entrerriana de Fútbol - La inscripción se fijó en la suma de PESOS MIL (\$1000) por cada torneo, los mismos se abonarán antes del inicio de cada torneo.

Artículo 26º: Las calificaciones de las ternas arbitrales, será exclusivamente con el sistema de: Muy bueno, bueno, regular y malo. Cualquier otro comentario se deberá entregar mediante sobre cerrado por Secretaría, para remitirlo al Honorable Tribunal de Disciplina.

Artículo 27º: Las designaciones arbitrales se harán de la siguiente manera: zona regular cuando se enfrentan dos equipos de la misma liga la terna será de la liga de origen. Al enfrentarse de distintas ligas las ternas se invertirán y jugarán en la liga contraria a la que pertenecen. A partir de los octavos en adelante sin importar el origen de los Clubes las ternas serán designadas por la Mesa Directiva. Teniendo como única referencia que una terna no podrá arbitrar como local a un club de la liga a la que pertenece.

Las ternas a partir de los **PLAYOFFS** serán designadas de igual manera y cantidad de partidos para cada una de ellas

Artículo 28º: HORARIOS. Queda oficializado como días de disputa sábado y domingo.

El horario oficial de los partidos para los días sábado desde las 16:30hs (primer partido) hasta las 20hs (segundo partido).

El horario oficial de los partidos para los días domingos desde las 14hs (primer partido) hasta las 20hs (segundo partido).

En caso de existir acuerdo entre los Clubes podrán disputar su partido en el día y horario que estipulen.

En la reunión semanal se establecen los horarios, las semanas que no se realizan reunión de UDL la facturación será comunicada por los clubes a secretaria por medio del grupo, teniendo como fecha límite de programación el día martes hasta las 22:00hs, caso contrario lo fija la UDL.

Artículo 29º Árbitros: se aplica designación regulada en artículo 27 de este reglamento

Los aranceles para el torneo apertura 2020 será de \$6600 y para el torneo clausura de \$7600. Gasto de traslado para todo el año será de \$16 el kilómetro.

Artículo 30º: Los clubes que participen en Copa de Entre Ríos, adelantarán sus partidos en UDL.

Artículo 31º: Cuota filiatoria será de \$800 mensuales de enero a diciembre, falta de delegados \$800 por cada falta, pedido de informes \$500 (se aclara el pedido de informe arbitral no tiene costo). Inscripción torneo apertura udl \$1000, inscripción torneo clausura udl \$1000.
El no jugar con pelota reglamentaria oficializada por UDL tendrá una multa de \$3.300.-

Artículo 31º: Queda debidamente aclarado lo que no esté contemplado en este reglamento queda a consideración y resolución de la Mesa Directiva de UDL Nogoyá-Tala-Victoria. Inclusive la fijación de cualquier partido del torneo en día y horario a disputarse.

Nogoyá, 03 de marzo de 2020.-